



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO, EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, PARA LA INSTALACION DE UNA BARRA DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL A EXPLOTAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CARIDAD 2023

OBJETO.- Constituye el objeto del contrato, la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público en la Plaza de la Constitución, para la instalación de Barra de Bar a explotar durante las Fiestas de la Caridad 2023 (del 8 al 11 de abril del 2023).

CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Podrá contratar con el Ayuntamiento las personas físicas y jurídicas que no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación.

FORMA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION.- Procedimiento de concurrencia.

Canon base de licitación: **Se fija en DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00€), al alza.**

Este es el único criterio que ha de servir de base para la adjudicación, siendo elegida la oferta más ventajosa económicamente para el ayuntamiento.

GASTOS.- Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen, excluido el suministro de energía eléctrica.

CONDICIONES ESPECIALES.-

1. El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de la seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.
2. Se obliga así mismo, a ejercer por él mismo la concesión y no cederla o traspasarla a terceros sin el consentimiento de la Entidad Local.
3. Obligación de abandonar y dejar libre en el estado en que se ha encontrado, la porción de dominio público utilizado, una vez finalizadas las Fiestas Patronales.
4. **PRECIOS.-** Los precios de las bebidas y demás artículos que puedan expendirse, serán expuestos en lugar visible mediante lista de precios. **Esta lista**





deberá adjuntarse a la solicitud de participación en la concurrencia para su visado por este Ayuntamiento y los precios no podrán superar los precios de mercado actuales en la localidad.

5. El concesionario se obliga a dotar de un mínimo de 150 mesas-veladores y 800 sillas, manteles y vajillas de cristal, además de mantelería de papel o tela, a elegir.
6. El concesionario se obliga a dotar de un mínimo de dos cabinas WC, una de ellas adaptada a personas con discapacidad.
7. El concesionario se hará responsable en la parte de su demarcación, de los daños que con motivo de la explotación de la barra del bar se ocasionara al recinto e instalaciones anexas, así como de cualquier perjuicio que pudieran causar a los clientes.
8. El concesionario no podrá exigir pago de cantidad alguna por acceso al recinto, y tendrá la obligación de tener siempre en existencia y a disposición del público los artículos figurados en la lista de precios.
9. El concesionario se obliga a la conservación de las instalaciones, así como mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene de la Caseta (carpa) hasta que se entregue al Ayuntamiento.
10. En el momento de la firma del contrato deberá acreditar estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
11. Los trabajadores que estén al frente de la actividad deberán estar en posesión del Certificado de Manipulador de Alimentos Básico o de Alto Riesgo expedido por órgano oficial.

FORMA DE PAGO.- El canon de adjudicación, deberá ser satisfecha al Ayuntamiento en el momento de la firma del contrato.

PLAZO PRESENTACION PROPOSICIONES.- Los interesados podrán presentar las proposiciones en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento en el plazo comprendido desde el 20 al 24 de marzo de 2023 (ambos incluido) conforme al modelo indicado en el Pliego. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la proposición deberá acompañarse la siguiente documentación:

- **Fotocopia del D.N.I.**
- **Escritura de poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.**





- *Lista de precios.- incluidos el de bocadillos, montados, etc...*
- *Declaración responsable, según anexo.*

APERTURA DE PROPOSICIONES.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 29/03/2022, a las 10:00 horas, en las Oficinas Municipales, por la Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- **Presidenta:** M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta)
- **Secretaria:** Laura Calzada Bravo (Auxiliar Administrativo)
- **Vocales:** M^a Elena Rodríguez Castillo (Auxiliar Administrativo)
M^a Pilar Ballesteros Pascual (Secretaria-Interventora)
José Pérez Romo (Concejales-Portavoz del grupo PSOE)
Anabel Frutos Pinilla (Concejales-Portavoz del grupo PP)

REGIMEN JURIDICO.- Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Publicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

M^a Belén Solís Cerro





MODELO DE PROPOSICION

El abajo firmante D./D^a _____, mayor de edad, con C.I.F. _____ con domicilio en _____ del municipio _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por poder bastanteado) enterado de la convocatoria para **LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO, EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL A EXPLOTAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CARIDAD 2023.**

Tomo parte y solicito ser admitido a la licitación,

Haciendo constar:

1.- *Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.*

2.- *Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligatorias que se deriven, si resultara adjudicatario del contrato.*

Y DECLARA:

Uno. Que asume plenamente las condiciones y obligaciones que puedan derivarse de la adjudicación y se compromete a cumplir estrictamente el Pliego de Cláusulas particulares

Dos. Que ofrece la cantidad de _____ (en letras y número) por la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en la Plaza de la Constitución para la instalación de una barra de bar en la caseta municipal a explotar durante las Fiestas Patronales de La Caridad 2023.

La Garrovilla, a _____ de _____ de 2023

Fdo. _____





MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por poder bastanteado) con CIF _____, a efectos de su participación en la licitación

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Primero. Que se dispone a participar en la convocatoria para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en la Plaza de la Constitución, para la instalación de una barra de bar en la caseta municipal a explotar durante las fiestas patronales de La Caridad 2023

Segundo. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transportan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto.

- Que posee personalidad jurídica y. en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (solo en caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____

Tercero. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

La Garrovilla, a _____ de _____ 2023

Fdo. _____

